

Para dar
Alcaldes
y Concejales

En la Villa de Alhama en Veinte y un día del mes de Mayo de
 mill ochocientos y Veinte y un años los señores D. Jazinto Joran y D. Pedro
 Solana clero Alcalde ordinario, D. Balbazar Garcia Alexerin D.
 Joseph Cayula bayle, D. fernando de Canobay y D. P. Jorano los señores
 y concejo de dicha Villa estando en su Ayuntamiento Junto
 Para conferir las cosas tocantes al Bien Publico de esta Villa dixeron
 que por quanto oy día de la fecha Recivieron sus Mercedes Vnphé
 do Ferrada y sellado que en el sobre escrito dije Alonzo
 Do Jazinto y Jorano de mi Villa de Alhama en su Ayuntamiento
 el qual autendo se me entregado ante el Presente D. Pedro
 Ferrada se reconozco por de la Ex. Ma. J. rra Marquesa de Villa
 Franca Montalvo y Vizc. de Almi. A qual dho. Phgo. le y
 Jorano Venia un título cypachado por dha. Ex. Ma. J. rra en el qual
 nombra, Por Alcaldes ordinarios D. Pedro Almansa rana
 y D. D. Du. Ill. de Vergara. y Para el dho. D. Jazinto y D. Pedro
 Solana, Joseph Solana Canobay Salvador Jorano y D. Du. de
 Alido Cayula, y Por Alcaide Mayor D. Fran. benedicto, y Para
 D. Du. de Jorano, D. D. Joseph Cayula bayle, y Para Jurado
 D. Du. de Canobay Joroz. todos Viz. de esta Villa, como consta y
 Paraze de dho. título. Por lo qual sus Mercedes Mandaron que
 yo el Presente D. Jazinto y D. Pedro Ferrada, Para que dentro de
 dos horas Acudan dhas. Casas de este Ayuntamiento Para cumplir
 y executar lo que dho. título Menciono y Junto se le ha
 ga nombrado dha. dho. J. rra nombrados Capitanes y Alcaide Fran.
 benedicto de las parrays que en dho. título se Prebena de

